

ORDENANZA N° 31/2025 H.C.D

VISTO:

El Expediente N° 009/2025 *"Subdivisión excepcional de inmueble Bolzán Leonardo - Barsanti Pablo"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en el mismo a foja 01 nota elevada por el Agrimensor Fabio E. Heck Mat. N° 24795, en representación de los herederos de la Sr. López Gladis Noemí, al Presidente Municipal en la cual solicita se arbitren las medidas necesarias para autorizar por vía de excepción el Proyecto de Subdivisión del lote de terreno Plano de Mensura N° 104.634, Partida Provincial N° 70.424 ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná; Distrito Quebracho- Municipio de Seguí- Planta Urbana; Domicilio Parcelario calle Mariano Moreno N° 468, Manzana N°68;

Que, el Agrimensor Heck manifiesta además que la propuesta plantea la subdivisión en dos lotes. El lote a subdividir cuenta con superficie S/T de 665,02 m².

LOTE N° 1: Sup. S/M de 318,74 m² entre los siguientes límites y linderos: Noroeste Recta (1-2) de 8,06m; lindando con Hospital Lister. Sureste: Recta (2-3) de 39,50m.; lindando con lote 2 de esta subdivisión. Suroeste: Recta (7-8) de 8,07m. con calle Mariano Moreno. Noroeste: (8-1) de 39,50m. lindando con Díaz Teresa de Zarate; dos lotes de Córdoba Enrique y por último con Ciarrocca, Luisa.-

LOTE N° 2: Sup. S/M de 382,83 m² entre los siguientes límites y linderos: Noroeste: recta (1-2) de 12,54m. lindando con Hospital Lister. Sureste: recta (3-4) de 14,50 m con Hospital Lister; (4-5) de 4,5m. y (5-6) de 25,00m. ambas lindando con Stricker, Florencia. Suroeste: (6-7) de 8,07 m.; lindando con calle Mariano Moreno. Noroeste: Recta 87-2) de 39,50m. lindando con Lote N°1 de esta subdivisión parcelaria.

Que, el expediente precedentemente mencionado cuenta también con Proyecto de subdivisión del Agrimensor Fabio E. Heck Mat. N° 24793, siendo el mismo elevado por la Secretaría Municipal al área de Catastro y Asesoría Legal para ser analizado y emitir el dictamen correspondiente;

Que, en foja 04, con fecha 18 de septiembre del corriente año, en forma conjunta el Sr. Eduardo E. Canalis Responsable Área Catastro y la Dra. Masine Mariangeles del Área de Asesoría Legal de la Municipalidad de Seguí, expresan que han realizado el análisis respectivo de la presentación realizada y considera viable el pedido de subdivisión del lote de referencia;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, y que la Ordenanza N° 11/2012 fue sancionada para reglamentar los nuevos loteos a fin de conservar la estética urbana y mantener un orden y una diagramación en la planta urbana y en futuras ampliaciones del casco urbano, no existe obstáculo alguno a la solicitud presentada.

Que, atento lo precedentemente expuesto, cabe destacar que el Estado Municipal, en ejercicio del Poder de Policía que detenta constitucionalmente



respecto al control y reglamentación de subdivisión de terrenos y/o inmuebles construidos o en construcción, podría autorizar, por vía de excepción, el proyecto presentado por los señores Bolzán Leonardo Damián y Barsanti pablo Daniel.-

POR ELLO:

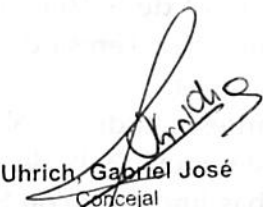
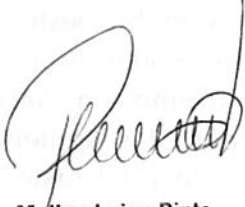
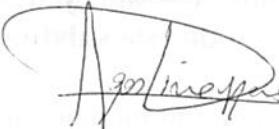
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Autorízase, por vía de excepción el Proyecto de Mensura de Subdivisión del terreno Plano de Mensura N° 104.634, Partida Provincial N° 70.424 ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná; Distrito Quebracho- Municipio de Seguí- Planta Urbana; Domicilio Parcelario calle Mariano Moreno N° 468, Manzana N°68, propiedad de la señora López Gladis Noemí, de acuerdo a las actuaciones correspondientes al Expediente N° 009/2025 "Aprobación proyecto Subdivisión excepcional de inmueble Bolzán Leonardo – Barsanti Pablo", que en copia y como Anexo I forma parte integrante de la presente, y por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art.2º.- Dese a conocer al interesado a los efectos que corresponda.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archivase.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, octubre 09 de 2025.-

 Ulrich, Gabriel José Concejal H. Concejo Deliberante	 Melina Lujan Pinto Concejal H. Concejo Deliberante	 Vanina Janet Ledesma Concejal H. Concejo Deliberante
 Alcides Mario Chaparro Concejal H. Concejo Deliberante	 Agostina Candela Yona Concejal H. Concejo Deliberante	 Victoria Agostina Bolzán Gani Concejal H. Concejo Deliberante
 Javier Alberto Leguizamón Concejal H. Concejo Deliberante	 Noelia Mabel Chiardola Presidente H. Concejo Deliberante	 Angel Luciano Masdeu Secretario H. Concejo Deliberante